

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2002

REUNIÓN° 10

8ª SESIÓN ORDINARIA, 8 de agosto de 2002

**Presidente: Daniel Oscar GALLO
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: César Marcos MORA**

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

BARROZO, José Bautista

CEJAS, Sergio Hugo

FLEITAS, Rita Graciela

GUZMÁN, Angélica

LANZARES, Nélica

LÖFFLER, Damián

MENDOZA, Mónica

MIRANDA, Horacio

PONZO, Hugo Rogelio

PORTELA, Miguel Angel

RÍOS, María Fabiana

RUÍZ, Raúl

SCIUTTO, Rubén Darío

VERNET, Alejandro Daniel

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dos, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo las 9:00 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Habiendo quórum legal, con la presencia de legisladores en la sala, se da inicio a la sesión ordinaria de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN

Pte. (GALLO): Invito al legislador Ruiz a izar el pabellón nacional y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional.
(Aplausos).

-III-

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (MORA): No hay pedido de licencias, señor presidente.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- 1 -

Asuntos de legisladores y del Poder Ejecutivo provincial

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 231/02. Bloques Movimiento Popular Fueguino y Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución estableciendo que la Legislatura de la Provincia sesione en forma alternada en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

- Girado a Comisiones N° 2 y 1.

Asunto N° 232/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Ley creando la Comisión Provincial de Protección a la libertad de expresión.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 235/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Ley suspendiendo por el término de seis (6) meses todo juicio y ejecución de desalojo por parte del Instituto Provincial de Vivienda por cuotas de viviendas atrasadas.

- Girado a Comisiones N° 6 y 2.

Asunto N° 236/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Ley creando el Registro de Distribución de Fondos Públicos para medios de comunicación.

- Girado a Comisiones N° 2 y 3.

Asunto N° 237/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Ley declarando de interés provincial la lucha contra el cáncer y creando el Registro Poblacional de Cáncer para orientación de la política sanitaria en la provincia.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 238/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 45/02 adjuntando Decreto provincial N° 846/02 que ratifica Convenio N° 6235 suscripto con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional sobre Mutuo Acuerdo de asistencia financiera en obra Ruta provincial N° 30 – Tramo: Baliza Escarpada – Río Encajonado.
- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 239/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 46/02 adjuntando Decreto provincial N° 1192/02 que ratifica Convenio N° 6293 suscripto con el I.N.D.E.C. sobre Programa de Estadística del período 1° de enero al 31 de diciembre de 2002.
- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 240/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 48/02 adjuntando Decreto provincial N° 1197/02 que ratifica Convenio N° 6339 sobre Carta de Intención suscripta con el Ministerio de Salud de la Nación sobre Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud – Implementación del componente de provisión de medicamentos esenciales.
- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 241/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 50/02 adjuntando Decreto provincial N° 856/02 que ratifica Convenio N° 6236 suscripto con el Fondo Fiduciario Federal sobre Mutuo de Asistencia Financiera obra Ruta provincial N° 30.
- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 242/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 51/02 adjuntando Decreto provincial N° 1185/02 por el cual se designa al señor Dr. Dante Mario Pellegrino como presidente de la Dirección Provincial de Puertos, solicitando se preste acuerdo legislativo.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 243/02. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución convocando a elecciones generales en la Provincia para los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Legisladores, Intendentes y Concejales.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 244/02. Bloque legislador Hugo Ponzó. Proyecto de resolución declarando de interés provincial las actividades artísticas del grupo folklórico de jóvenes fueguinos “Raíces de mi Argentina”.
- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 245/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre aporte financiero para pago de docentes; subsidio otorgado al 5° año del nivel medio y otorgamiento de la escritura de dominio al Juvenil Instituto Fuegoño.
- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 246/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe referente a la aplicación y modificaciones en los Planes de trabajo “Red Sol” y “PELTI”.
- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 247/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de ley convocando a consulta popular sobre revocatoria anticipada de mandatos, proceso de selección de jueces y revisión de nombramientos de jueces asumidos con posterioridad a la sanción de la Ley provincial N° 460.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 248/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley sobre Identificación de Alimentos Transgénicos.
- Girado a Comisiones N° 5 y 3.

Asunto N° 249/02. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la XXIX Edición del “Gran Premio de la Hermandad”.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 250/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley territorial N° 414 (Bomberos Voluntarios: Implementación de Jubilación).
- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 251/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre inventario de equipamiento informático y detalle de personal, que presta servicios en el establecimiento educativo CENS N° 15, dependiente del Ministerio de Educación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 252/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés parlamentario las propuestas denominadas tasa "Tobin" presentadas por la Red Internacional "ATTAC" (Asociación por una tasa a las transacciones financieras y Ayuda a los Ciudadanos).

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 253/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre ingresos percibidos en Ejercicio 2001 discriminados; determinación de deuda pública al 31/12/01 y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 254/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial remita proyecto de ley que regule el Sistema de Contrataciones del Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 130 de la Ley provincial N° 495 –Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público.

- Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 256/02.

Asunto N° 255/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 2° Encuentro de Teatro Infante – Juvenil Fueguino.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 256/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe en relación a compras y contrataciones realizadas en el marco del Decreto provincial N° 1289/02.

- Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 254/02.

Asunto N° 257/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 201 – Ley Electoral-

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 258/02. Comisión Permanente N° 4. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Congreso de la Nación dé pronta sanción a la Ley de presupuestos mínimos referidos al medio ambiente, en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional.

- Con pedido de reserva.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Sec. (CORTÉS): Comunicación Oficial N° 052/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 44/02 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 079/02 (Sobre prevalencia e incidencias de portadores y enfermos de S.I.D.A. y otros ítems).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 053/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 47/02 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 060/02 (Sobre Adjudicación de cotos de pesca en la Provincia).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 054/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 49/02 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 077/02 (Sobre Subsidios de gas envasado y otros ítems).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 055/02. Senador nacional Jorge Mario Colazo. Nota adjuntando Proyecto de declaración N° 1302/02 referente a solicitud de negociaciones entre el Poder Ejecutivo nacional y la OFEPI (Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos) a fin de arribar a soluciones consensuadas por las pérdidas ocasionadas a las provincias productoras.

- Para conocimiento de bloques.

Legislador Hugo Ponzo. Notas N° 01 y 04/02 Letra: L.H.P. referentes a comunicación de la constitución de un bloque unipersonal denominado "Legislador Hugo Ponzo".

- Para conocimiento de bloques.

Legislador José B. Barrozo. Nota N° 37/02 elevando observaciones efectuadas al Reglamento interno de la Comisión Especial de Investigación de Irregularidades Administrativas.

- Para conocimiento de bloques.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, tal cual lo solicitado por este bloque en Labor Parlamentaria, quisiéramos que los Asuntos N° 251, 253 y 256 continúen en las comisiones respectivas, antes de votar el orden del día.

Pte. (GALLO): Corresponde tratar la moción del legislador Sciutto.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, deberíamos dejarlo cuando se vote el orden del día ya que se van a necesitar los dos tercios.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, quisiera saber cuáles son los argumentos, porque los asuntos a que hace referencia el legislador Sciutto, me parece que, por parte del Poder Ejecutivo provincial no veo que hubiera algún tipo de inconveniente para poder contestar estos pedidos de informes.

Uno de ellos es muy importante, porque en el mes de septiembre cuando el Ejecutivo va a remitir el presupuesto de la provincia, y nosotros del Movimiento Popular Fueguino lo estamos solicitando –digo nosotros, si bien no es el proyecto de nuestra autoría y hemos adherido al bloque de la Alianza- porque se solicita mediante una resolución el informe sobre los ingresos percibidos en el Ejercicio 2001 discriminados y determinando la deuda pública al 31 de diciembre del 2001.

Esta información la estamos pidiendo anticipadamente porque, de todos modos, la vamos a necesitar cuando demos tratamiento al Presupuesto. Y nos estamos adelantando a efectos de que, luego, cuando tengamos el proyecto de Presupuesto no demorarlos. Entonces, estamos adelantando el trabajo, no creo que el Ejecutivo provincial se niegue a contestar este pedido de informes.

Y los demás asuntos, están relacionados con cuentas y contrataciones, en virtud de algún tipo de versiones que salieron, donde las queremos clarificar rápidamente.

O sea, son todos proyectos que tienen que ver con clarificar posibles mantos de dudas que pueden haber en algunas situaciones. Creo que no es inconveniente y no debe haber impedimento en contestarlo.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, coincido con lo expresado por la legisladora Mendoza. Si tenemos en cuenta que al cierre del Ejercicio 2000, esta Legislatura no lo aprobó todavía, donde le dio autorización en forma especial al Poder Ejecutivo para que lo remitiera conjuntamente con la rendición de inversión presupuestaria del 2001, en virtud de que el Poder Ejecutivo no contaba -de acuerdo a lo expresado por el señor gobernador en una nota- con las normas jurídicas adecuadas para rendir el presupuesto. Y recientemente, en el primer cuatrimestre el Poder Ejecutivo remitió a esta Legislatura y al Tribunal de Cuentas, conforme a disposiciones de la Constitución Provincial, el cierre del Ejercicio 2001. Pero, también, el Poder Ejecutivo dice que son números provisorios, y ante esta información el Tribunal de Cuentas ha hecho una serie de observaciones, expresando falta de confiabilidad, la no coincidencia de los números y coincidente con el informe que da el Poder Ejecutivo donde dice que son datos provisorios, nos pareció prudente, pedir que nos envíe el Poder Ejecutivo, los números y la impresión definitiva del Presupuesto 2001. En base a ello y a las normas constitucionales está fundado este pedido de informes.

Por lo tanto, solicitaría que ingrese en el orden del día y pueda ser tratado en la sesión de la fecha.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para pedir la incorporación de un asunto, que acerco por Secretaría.

Brevemente, señor presidente, voy a explicar las razones de esta presentación.

Hemos tomado conocimiento que en días más va a dejar de volar a la Patagonia, y a la Tierra del Fuego, una de las empresas aerocomerciales que venía prestando servicios hasta este momento.

La Patagonia y Tierra del Fuego, en general, ha venido realizando denodados esfuerzos para poner en valor agregado el potencial que en esta zona se guarda. Y sin lugar a dudas, el turismo es una de las principales herramientas con que cuenta la Patagonia y, en particular, Tierra del Fuego.

Para desarrollar esta herramienta el turismo pasa a ser una de las principales herramientas y para ello el transporte aerocomercial representa una cuestión insalvable.

Desde hace ya muchos años este tema viene poniéndose en el tapete, pero también, por diversos motivos -particularmente intereses económicos- se viene dilatando un tratamiento acorde a las necesidades de esta zona.

Desde hace varios años, precisamente, en el año 1997 se presentó un proyecto de políticas aéreas estratégicas para revertir la situación por la que atraviesa esta zona.

Este proyecto ha contado con el aval de una serie de seminarios referidos a este tema. Hoy nos encontramos nuevamente en un punto de inflexión.

Por esa razón, señor presidente, con los fundamentos del caso, estamos elevando a través de un proyecto

de resolución solicitarle a nuestros diputados y senadores que impulsen con carácter de urgente el tratamiento de una política aérea comercial basada en la necesidad de establecer rutas aéreas estratégicas, a efectos de paliar la crisis aerocomercial que se avecina.

Pte. (GALLO): Lo leemos por Secretaría. ¿Cuál es la moción concreta, legislador?

Sr. PORTELA: Si es posible, señor presidente, que sea incorporado al boletín de asuntos entrados e ingrese al orden del día con tratamiento sobre tablas en la sesión de la fecha, si es que dan los votos, sino, que sea girado a comisión.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a los señores diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego a impulsar el tratamiento y sanción del proyecto de ley de modificación de la política aérea nacional "Rutas Estratégicas".

Artículo 2º.- Girar el mismo a las Cámaras Legislativas de las provincias patagónicas, instándolas a proceder en igual forma, a sus respectivos representantes en el Parlamento nacional.

Artículo 3º.- Convocar al Parlamento Patagónico a reunión extraordinaria, con el objeto de dar tratamiento al tema planteado.

Artículo 4º.- De forma."

Pte. (GALLO): Le hago la salvedad, legislador, de que al ser un proyecto de resolución, no tiene efecto sobre diputados y senadores nacionales. Por eso, el término solicitar debería ser cambiado por "encomendar" o algo similar para que no haya problemas, si le parece bien, legislador.

Queda a consideración de los señores legisladores apartarse del Reglamento, para incorporar al boletín de asuntos entrados el proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Se pone a consideración de la Cámara ingresar al orden del día, con tratamiento sobre tablas, el proyecto de resolución mocionado por el legislador Portela.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresar como Asunto N° 263/02.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores votar el boletín de asuntos entrados tal como ha quedado constituido, con las salvedades planteadas por el legislador Sciutto.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Vamos a tener que votar individualmente cada asunto.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Es para solicitar que se aclare si se está votando el boletín de asuntos entrados o el orden del día.

Pte. (GALLO): El boletín de asuntos entrados, legislador.

Sr. LÖFFLER: Entonces, no hay observaciones. Las observaciones del legislador Sciutto son al orden del día.

Pte. (GALLO): Al boletín de asuntos entrados.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Al boletín de asuntos entrados con los giros a comisión, y después, al votar el orden del día, que se necesitan los dos tercios, vamos a tener que tratar individualmente porque sino vamos a tener el mismo problema que en la otra sesión.

Pedí que en el boletín de asuntos entrados, sean girados a comisión.

Pte. (GALLO): Al ser girados a comisión los tres asuntos solicitados por el legislador Sciutto, y al no estar en el orden del día, quedan con giro a comisión.

Sr. SCIUTTO: En definitiva llegamos a que hay que votar el orden del día.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (GALLO): De acuerdo a cómo quede confeccionado el boletín de asuntos entrados, quedará confeccionado el orden del día.

Sr. SCIUTTO: Por supuesto.

Pte. (GALLO): En conclusión y para facilitar la tarea de los señores legisladores, les informo que no hay dos tercios para la aprobación del boletín de asuntos entrados tal cual ha quedado constituido.

Hay una salvedad que plantea el bloque del justicialismo, para que tres asuntos sean girados a la comisión.

Para no dar tanta lentitud a esta sesión, pido que aceleremos los trámites y tomemos una decisión.

Srta. MENDOZA: Había pedido al legislador que planteó estas observaciones...

Yo fundamentalmente por qué entendía que no había inconvenientes en aprobarlas; y él todavía no contestó.

Sr. SCIUTTO: Con el voto...

Srta. MENDOZA: ¡Ahhh...! está bárbaro... Bueno.

Pte. (GALLO): Informo a los legisladores que esto se resuelve por mayorías y minorías. Es la única forma que conozco.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Bien, presidente, esta discusión como usted señala, se resuelve si hay mayoría para imponer alguna decisión en la Cámara.

Antes de seguir con este trámite formal de la sesión, que no es menor, digo que hay una serie de asuntos que la sociedad fueguina no desconoce, y menos esta Cámara Legislativa.

Tengo conocimiento que incluso ayer hubo una reunión del presidente del bloque justicialista -y sé que es un bloque que se alinea, que es un bloque disciplinado, que es un bloque que funciona en forma compacta- con gente de la Unión Obrera Metalúrgica.

Es más, usted señor presidente, hoy, en Buenos Aires va a tener una reunión con gente del Ministerio de Economía sobre el tema de la sustitución y otras cuestiones que tienen que ver con la crisis que hoy soporta el sector metalúrgico.

Nosotros, durante el transcurso del año 2001, el 4 de diciembre precisamente, ingresamos el Asunto N° 458 -que se aprobó en esta Cámara- por el que se estableció la ley de Emergencia Ocupacional en el ámbito de la Provincia.

Luego hubo un veto parcial y, ayer en Comisión, fieles a un compromiso que habíamos asumido con el sector metalúrgico, un grupo de legisladores decidió impulsar un dictamen e insistir sobre este tema para que finalmente la ley se convierta en operativa -como en su momento lo planteamos- cosa que el Ejecutivo no compartió.

La idea básicamente es, en alguna etapa de la sesión o sobre el final de la misma, poder hacer un cuarto intermedio y someter ese dictamen a discusión -dictamen que no tenemos pero sobre el que existía la voluntad de discutirlo hoy- y que se vote finalmente.

Y después hay otros asuntos para los que oportunamente solicitaré que nos constituyamos en Comisión, que son: el Asunto N° 05 del 7 de febrero, que es la ley de Emergencia Sanitaria, que todavía no ha tenido dictamen de la Comisión; el Asunto N° 135 del 25 de abril, que establece un sistema de asistencia alimentaria a establecimientos escolares EGB 1, EGB 2 y EGB 3, nivel inicial; y el Asunto N° 235 (que está incluido hoy) del 11 de julio que es un proyecto de suspensión de todo juicio de ejecución de beneficiarios del Instituto Provincial de Vivienda en función de la situación crítica que se vive.

Básicamente adelanto a la Cámara que, oportunamente ni bien se vaya desarrollando la sesión vamos a solicitar primero que se vote el dictamen correspondiente...

Pte. (GALLO): Si es tan amable, para poder avanzar sobre esos temas, le puede acercar a Secretaría Legislativa los dictámenes y los proyectos de resolución.

Sr. MIRANDA: Correcto.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, la Comisión N° 1 trabajó el día martes tratando los pedidos de informes y unos asuntos que oportunamente le hiciera llegar, mediante nota, a la legisladora Fabiana Ríos. Se convocó a una reunión y se estuvo avanzando sobre estos asuntos. Los dichos del legislador son ciertos de que van a presentar un dictamen.

Pero el bloque Justicialista expuso cuál era su postura relacionada a este tema y, conversando con la gente de Labor Parlamentaria, nos comentaron que este asunto no entraba para la sesión de la fecha, en razón de que no llegaban con los mismos. Este fue el motivo, porque el cierre de asuntos fue el día viernes y el día martes tuvimos reunión de Labor Parlamentaria.

Entonces, entendiendo totalmente la postura de la gente de Labor Parlamentaria acepté que este asunto pasara para la próxima sesión.

Pte. (GALLO): Correcto. De todas maneras no sabemos si hay dictamen de minoría o mayoría.

Sra. GUZMÁN: Hay dos dictámenes.

Pte. (GALLO): Señores legisladores queda para resolver este tema que es muy simple, espero que tengan una respuesta rápida sobre el boletín de asuntos entrados, si no, tenemos que votar punto por punto para no tener mayor dificultad y no haya confusión.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, veamos el número de asunto entrado y que se vaya votando punto por punto.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, a los fines de agilizar el trámite. Entendiendo que hay solamente tres asuntos en

cuestión, ¿por qué no los ponemos a consideración? y el resto del boletín automáticamente va a quedar aprobado.

Pte. (GALLO): Correcto.

Sec. (CORTÉS): Asuntos N° 251, 253 y 256/02.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores los Asuntos N° 251, 253 y 256/02...

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (GALLO): Legisladora, estamos tratando el boletín de asuntos entrados, tiene que haber una mayoría agravada en estos tres asuntos que no forman parte del orden del día.

Srta. MENDOZA: Estamos votando para que ingresen en el orden del día.

Pte. (GALLO): Exactamente.

Está a consideración de los señores legisladores la aprobación de los Asuntos N° 251, 253 y 256/02.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción, se gira a comisión.

Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del boletín de asuntos entrados, salvo estos tres temas.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- V -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se va a proceder a dar lectura al orden del día para su tratamiento.

Sec. (CORTÉS): Orden del día N° 1 – Aprobación del diario de sesiones de fecha 27 de junio de 2002.

Orden del día N° 2 – Asunto N° 242/02.

Orden del día N° 3 – Asunto N° 249/02.

Orden del día N° 4 – Asunto N° 254/02.

Orden del día N° 5 – Asunto N° 255/02.

Orden del día N° 6 – Asunto N° 258/02.

Orden del día N° 7 – Asunto N° 263/02.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del orden del día.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del diario de sesiones de fecha 27 de junio de 2002.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que los Asuntos N° 254 y 256/02 sean tratados en conjunto.

Pte. (GALLO): Correcto.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, que se pase el Asunto N° 254 a comisión, porque según lo que se votó recién había quedado incluido en el orden del día, según lo acaba de leer el Secretario Legislativo.

Pte. (GALLO): Ha quedado incluido en el orden del día, le voy a aplicar el Reglamento legisladora.

Asunto N° 242/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Dante Mario Pellegrino, D.N.I. N° 16.617.351, para desempeñarse como Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, en virtud de lo establecido en el artículo 5º de la Ley provincial N° 69 y en la Ley provincial N° 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 249/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial a la XXIX Edición del Gran Premio de la Hermandad, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de agosto de 2002.

Artículo 2º.- Comunicar la presente al Automóvil Club Río Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Simplemente, señor presidente, me llamaba la atención que año tras año, se presenten proyectos declarando de interés provincial el Gran Premio de la Hermandad, en este caso, el vigésimo noveno.

Hace más de veinte años que estoy en la provincia y desde que llegué, todos los años ha sido una competencia que nos hermana con la República de Chile; ha sido siempre trascendente y, si bien por supuesto, adhiero a que se declare de interés provincial, modestamente se me ocurre sugerir, que directamente, declaremos de interés provincial el Gran Premio de la Hermandad, no el vigésimo noveno.

No sé si esto corresponde o no. Pero, año tras año estamos avalando y respaldando este premio, y tal vez,

...

Pte. (GALLO): Legislador, es la voluntad de este Cuerpo para este año. El año que viene otros legisladores o en otro período pueden tener otra voluntad respecto del tema.

Sr. RUIZ: Claro, puede también derogarse.

Pte. (GALLO): O que se declare otra cosa.

Sr. RUIZ: Efectivamente, no hay que...

Tal vez, una de las críticas que he escuchado mayoritariamente es que estamos constantemente creando proyectos que declaran de interés. Entonces, creo que tal vez, los que realmente son de interés, dejarlos plasmados en forma definitiva.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Entiendo lo que expresa el legislador Ruiz, en el sentido de declararlo de interés provincial, pero, como evento y después, nunca más. Ya el evento, por la importancia que tiene lo declaramos de interés provincial para siempre. No todos los años, es como reafirmarle si estamos de acuerdo o no con que hagan el evento las personas que lo organizan. Entendí perfectamente.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Quiero aclarar un poco más. Realmente, como no soy una persona muy partidaria de crear proyectos de declaraciones de interés, no lo voy a analizar en profundidad. Lo que sí -para que quede claro el pensamiento de quien les habla- tal vez amerite la presentación de un proyecto declarando definitivamente de interés provincial, que como dijera recién, este evento es el vigésimo noveno y que, realmente, está demostrado en este caso que es de interés provincial.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, declarando de

interés provincial el vigésimo noveno Gran Premio de la Hermandad.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 254/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un proyecto de ley que regule el sistema de contrataciones del Estado provincial, en reemplazo del que rige por la Ley territorial N° 6, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 130 de la Ley provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- Siendo la hora 9:35, ingresa al Recinto el legislador Astesano.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, este pedido está basado en la discusión de la sanción de la Ley provincial N° 495, que regula el sistema de administración financiero y el sistema de control del sector público de la provincia, de un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, con tratamiento de urgencia.

El Poder Ejecutivo, en su momento, planteaba que necesitaba un instrumento ágil y acorde a la actualidad del país. Principalmente, para que fuera compatible con el sistema nacional, debido a la exigencia financiera del Poder Ejecutivo nacional.

En ese mismo proyecto, lo que no se tuvo en cuenta y se estableció, por solicitud del Poder Ejecutivo, las contrataciones del sector público, las cuales, seguían rigiéndose por la Ley N° 6, de Contabilidad.

En dicha Ley provincial N° 495, de este Poder Legislativo, y a solicitud del Poder Ejecutivo provincial, en el artículo 138 se dio facultades para que en un período de seis meses, remitiera a esta Legislatura el proyecto de ley para que abarcara el sistema jurídico en las contrataciones del sector público.

Habiendo pasado ese período sin que llegara a Legislatura el proyecto del Ejecutivo, si éste ha creído conveniente que el sistema de la ley es vetusto, no está acorde a los regímenes actuales, y ha promulgado el Decreto provincial N° 1289, recientemente publicado en el Boletín Oficial N° 1570 de la provincia.

Me parece razonable que ese decreto tendría que haber sido la base del proyecto que tendría que haber venido a esta Legislatura, para que, coincidiendo o no con las ampliaciones o condiciones que en este momento se han implementado en base a este decreto, pero para que esté enmarcado en la norma de la Ley provincial N° 495.

Por lo tanto, solicito a mis pares que se apruebe este pedido de informes.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Es para clarificar que si bien en labor parlamentaria adelantamos al autor del mismo que íbamos a acompañar este proyecto, por parte del integrante de la Alianza, quiero recordarle al legislador Barrozo, que a través de la autoría del legislador Portela, existe en esta Legislatura, en las comisiones respectivas un proyecto de contrataciones.

No sé si el legislador Barrozo no lo sabe, o bien, no le interesaba tal vez, el espíritu del proyecto presentado.

De todos modos, no me molesta que el Ejecutivo, en base a lo que en su momento quedó plasmado en el proyecto de ley, presente su propio proyecto.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Es para aclarar los términos de la legisladora Mendoza. No es que no me interese el proyecto presentado por el bloque sino que estas facultades para que el Poder Ejecutivo -y está por ley- fuera el encargado de mandar este proyecto.

Recuerdo que, en su momento, no fue votado por el bloque de la Alianza; sí por algunos integrantes del Movimiento Popular Fueguino y por lo tanto, fue aprobado.

Por ello, la norma legal en este momento estipula que el que tiene que enviarlo es el Poder Ejecutivo.

Creo que para poder tratar el proyecto que está en Comisión, tendríamos que derogar el artículo 138 de la Ley provincial N° 495 y después analizar el proyecto del Movimiento Popular Fueguino.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para clarificar y terminar la discusión.

En virtud de que los tiempos que se habían marcado al Ejecutivo para presentar este proyecto se han

vencido, el Movimiento en lugar de discutir, directamente presentó un proyecto.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, si no tiene objeciones el autor del proyecto, solicito incorporar un artículo relacionado con la rendición de las compras y contrataciones que se hacen en el marco del decreto, con la evaluación de objetividad y necesidad en virtud del artículo 5° de este decreto, y también para esclarecer cómo se va a hacer la revisión previa por parte del Tribunal durante los treinta días de plazo que se dio en este mismo decreto para que se establezcan los procedimientos.

Sr. BARROZO: Me parece muy razonable la observación de la legisladora Ríos.

Pte. (GALLO): Necesitamos apartarnos del Reglamento y solicitar a los señores legisladores la incorporación de esos dos puntos.

Sra. RÍOS: Solicito al legislador, si no tiene inconvenientes, agregar estos puntos en la resolución, por lo que pido un cuarto intermedio para redactar el texto y ponerlo a consideración de los legisladores.

Pte. GALLO: El asunto a considerar está establecido taxativamente.

Se pone a consideración de los señores legisladores, el presente proyecto planteado por el legislador Barrozo.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, si mal no entendí, la legisladora Ríos hizo una moción que me parece que se tiene que votar.

Pte. (GALLO): No, no hizo una moción.

Sr. MIRANDA: Sí, sí.

Pte. (GALLO): No, no; hizo un comentario.

Sra. RÍOS: Señor presidente, por allí tienen algunas dificultades con el lenguaje y no se entendió... Seguro, seguro que fue así.

Lo que consulté y consulto en esta sesión, puntualmente al autor del proyecto, es si no tiene objeciones en incorporar un artículo donde se pueda establecer, por ejemplo, cómo se va a hacer la rendición de gastos en el marco de este decreto. Para consultar, por ejemplo, cómo se va a evaluar la necesidad y urgencia, en el marco del artículo 5° de este decreto y cómo se va a establecer el control previo del Tribunal durante los treinta días que este decreto ha determinado como plazo para establecer la reglamentación.

La única pregunta que hice es si el legislador no tiene objeción, a lo cual el legislador Barrozo contestó que no tiene objeción.

Si usted me puede esclarecer qué artículo del Reglamento establece que cualquier modificación de resolución necesita los dos tercios, se lo agradeceré.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, referente a lo que habla la legisladora ya fueron enviados a Comisión con sus respectivos proyectos.

Para incorporar modificaciones se necesitan los dos tercios. En todo caso, si el legislador Barrozo quiere apoyar la idea, puede enviar nuevamente a comisión su proyecto para que se trate en conjunto.

Sr. MIRANDA: La moción concreta es que nos constituyamos en Comisión para tratar la modificación propuesta por la legisladora Ríos al proyecto original.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, constituir la Cámara en Comisión.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto del legislador Barrozo, sobre un nuevo régimen de ley de contrataciones que debe enviar el Poder Ejecutivo.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 255/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el "II Encuentro de Teatro Infante – Juvenil Fueguino", el cual se llevará

a cabo del 2 al 9 de septiembre del corriente en las instalaciones de la Escuela Provincial N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Ushuaia, estando coordinado por las docentes Brissalia Cossio y Graciela Gayoso, y que cuenta con la colaboración de los alumnos de 2° año Polimodal del Colegio Polivalente de Arte de Ushuaia, además de los cursos de perfeccionamiento que se dictarán conjuntamente con el mencionado evento los cuales se denominan "El Teatro como Alternativa Pedagógica", "Técnicas Teatrales (Modalidad Taller)" y el "Taller de la Risa", siendo éstos dictados por los profesores Liliana Pécora y Fabián Avalos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución, leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 258/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado la pronta sanción por parte del Congreso de la Nación de la Ley de presupuestos mínimos referidos al medio ambiente, de acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 41 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Voy a solicitar a la Cámara se me autorice la lectura de los articulados de la Constitución y del proyecto en cuestión para que sea textual.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores apartarse del Reglamento para que la señora legisladora Fleitas pueda leer en Cámara los artículos.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Proceda legisladora.

Sra. FLEITAS: Gracias, señor presidente.

Con respecto a este proyecto quería que quedara constancia al Cuerpo que, hacia fines de junio los días 24 y 25 se llevaron a cabo -organizadas por el Honorable Senado de la Nación- unas jornadas referidas a un encuentro legislativo, de legisladores, que precedimos comisiones en las distintas provincias en las cuales se encuentra incluido el tema del Medio Ambiente.

Por presidir la Comisión N° 4 concurrí a dicho Seminario y, en esa oportunidad, tuvimos la ocasión de poder escuchar las distintas exposiciones que realizamos todos los presidentes de comisiones referidas a la actual legislación de cada provincia sobre el Medio Ambiente.

Uno de los temas que surgió fue justamente la necesidad de dar cumplimiento a este tercer párrafo de la Constitución nacional que cita textualmente:

"Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias las necesarias para cumplimentarlas sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales."

En el caso particular de nuestra provincia, nosotros contamos con la Ley provincial N° 55 de Medio Ambiente y toda su modificatoria.

No es el caso de las restantes provincias y, para dar cumplimiento a esto establecido en la Constitución nacional, cuenta con la aprobación de la Cámara de Diputados y con despacho favorable de la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano del Honorable Senado este proyecto de ley, que resta aún tratar dentro de la Cámara de Senadores.

En este proyecto de ley justamente, en su artículo 6° define el concepto de presupuesto mínimo como toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental.

Por eso, para dar cumplimiento a este hueco normativo que tiene la Nación y para que pueda realmente haber una normativa de base unificada para todo nuestro país. Es que consideramos necesaria la pronta sanción y ese es el objetivo de este proyecto de declaración. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración para su aprobación, leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 263/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Encomendar a los señores diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego a impulsar el tratamiento y sanción del proyecto de ley de modificación de la Política Aérea Nacional “Rutas Estratégicas”.

Artículo 2º.- Girar el mismo a las Cámaras Legislativas de las provincias patagónicas invitándolas a proceder en igual forma con sus respectivos representantes en el Parlamento nacional.

Artículo 3º.- Convocar al Parlamento Patagónico a reunión extraordinaria con el objeto de dar tratamiento al tema planteado.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución, leído recientemente por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que se incorporen los fundamentos al diario de sesiones, como asimismo, la posibilidad de agregar los mismos como anexo a este proyecto, a efecto de que tengan conocimiento del mismo.

Pte. (GALLO): Quedarían finalizados los asuntos a tratar en la fecha.

- 8 -

Asunto N° 264/02

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar la incorporación en el orden del día de la Resolución de Cámara N° 023/02.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la Resolución de Cámara N° 023/02.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. (Ver texto en Anexo).

Ahora, se pone a consideración de la Cámara apartarse del Reglamento para el tratamiento de sendos proyectos de ley del legislador Miranda.

Por Secretaría se da lectura de los tres asuntos. Uno de los asuntos –solicitado por el legislador- ha sido girado a comisión.

Cuarto Intermedio

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, un cuarto intermedio sobre bancas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el cuarto intermedio mocionado por la legisladora Ríos.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 9:53

Es la hora 10:00

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría Legislativa se procede a dar lectura al texto del proyecto del legislador Miranda, para que, apartándonos del Reglamento, sea incorporado el asunto y tenga tratamiento.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 235/02. La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Suspéndese por el término de seis (6) meses todo juicio y ejecución de desalojo por parte del Instituto Provincial de Vivienda por cuotas atrasadas de los adjudicatarios.

Artículo 2°.- En el plazo fijado en el artículo anterior, el Instituto Provincial de Vivienda, realizará los estudios sociales necesarios de cada uno de los adjudicatarios deudores y convendrá con los mismos la refinanciación de la deuda correspondiente.

Artículo 3°.- De forma."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de la Cámara apartarse del Reglamento e ingresar el proyecto de ley, leído por Secretaría, al orden del día con tratamiento sobre tablas.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Sec. (CORTÉS): "Declaración del Estado de Emergencia Sanitaria. Asunto N° 05/02. La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase el estado de emergencia sanitaria en todo el Territorio Provincial durante el presente año.

Artículo 2°.- La presente ley regula la actividad que el Estado debe efectuar frente al presente estado de emergencia que por esta ley se declara; así como las acciones ordinarias para prevenir situaciones ante riesgos inminentes de emergencia, en todo el territorio provincial.

Artículo 3°.- La finalidad de estas normas es conferir un marco jurídico ágil y eficaz para enfrentar situaciones, tal como la falta de insumos y el desabastecimiento de los organismos públicos destinados al servicio de salud, o prevenir que se garantice el manejo oportuno, coordinado y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos, a fin de resguardar la vida y la integridad física de los habitantes del territorio provincial.

Artículo 4°.- La declaración de emergencia permite un tratamiento de excepción ante la rigidez presupuestaria, con el fin de que el Gobierno pueda obtener con agilidad suficientes recursos económicos, materiales o de otro orden, para atender a la salud de las personas, a reserva de rendir, a posteriori, las cuentas que demandan las leyes de control económico, jurídico y fiscal.

Artículo 5°.- Prohíbese la reducción horaria y/o salarial del personal con prestación en los distintos hospitales o centros de salud, por lo que déjase sin efecto cualquier medida en tal sentido, adoptada con posterioridad a la promulgación de la Ley provincial N° 460.

Artículo 6°.- Facúltase al poder Ejecutivo, para que en un plazo de treinta (30) días, reformule el presupuesto provincial en relación al gasto público destinado a la salud.

Artículo 7°.- Facúltase al poder Ejecutivo, a la contratación directa de insumos, material médico y mantenimiento de los hospitales y centros de salud por un término de ciento ochenta (180) días desde la entrada en vigencia de esta ley, prorrogable, por ley y por un plazo igual, previo dictamen de la Comisión Interdisciplinaria de Emergencia Sanitaria.

Artículo 8°.- Créase la Comisión Interdisciplinaria de Emergencia Sanitaria, la cual estará constituida por tres (3) legisladores Provinciales pertenecientes a bloques políticos de la oposición, los directores de los hospitales públicos, un (1) representante por cada una de las asociaciones sindicales y profesionales de los trabajadores de la salud, tres (3) representantes de las asociaciones y/o juntas vecinales por cada una de las localidades de la provincia, que sesionará en Río Grande y Ushuaia en forma alternada y en forma semanal.

Artículo 9°.- Son Funciones de la Comisión Interdisciplinaria de Emergencia Sanitaria:

- a) Elaborar un informe semanal, del estado edilicio, condiciones sanitarias, provisión de insumos y mantenimiento del equipamiento de los distintos centros de salud;
- b) confeccionar un Plan de Emergencias, destinado a determinar, la compra de los insumos médicos y sanitarios de mayor necesidad y las acciones destinadas al mantenimiento, puesta a punto o reparación de la aparatología médica existente o de los inmuebles, sede de los distintos centros provinciales de salud;
- c) llevar una estadística mensual de las patologías, enfermedades o accidentes más comunes en el territorio

provincial;

d) autorizar los presupuestos correspondientes a las declaraciones de estado de emergencia y proceder a ejecutarlos de inmediato;

e) solicitar al Poder Ejecutivo, la compra de insumos o la contratación de servicios de mantenimiento de los distintos centros de salud o de sus componentes y aparatos, y realizar los dictámenes pertinentes respecto de la compra, precio y oportunidad, de insumos o demás contratos que se practiquen relacionados a la prestación de los servicios de salud;

f) fiscalizar los gastos regulares que se realicen en materia de salud;

g) participar en la administración el Fondo Provincial de Emergencia Sanitaria;

h) coordinar acciones con las autoridades municipales las demás necesarias para el cumplimiento de las competencias, atribuciones y responsabilidades asignadas a la Comisión creada por esta ley.

Artículo 10.- Créase el Fondo Provincial de Emergencias destinado a los fines y objetivos dispuestos en esta ley. Se conformará con los aportes, las donaciones, los préstamos, las subvenciones y contribuciones de personas físicas o jurídicas, nacionales e internacionales, además, con las partidas asignadas en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Provincia.

Artículo 11.- De forma."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Si bien como expresé en la sesión anterior, no es intención de este bloque, mayoritariamente, en la generalidad de los casos acompañar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley, tanto éste como el anterior, y el tema que posteriormente a éste se va a tratar. En algunos casos, si éste es el caso puntual, hace más de seis meses que el proyecto está para ser tratado en esta Cámara. Me parece importante destacarlo, porque esto tiene que ver con un contexto de país y de provincia. No se trata de una situación que hoy, por obra de la casualidad llega a esta Cámara.

En el mes de marzo el Ejecutivo nacional dictó la emergencia sanitaria; y en los términos en que está dictada la misma, a la cual la provincia, si bien no ha adherido en términos formales, sí ha adherido a través de cartas intenciones que están siendo sujetas a discusión de esta Cámara, en el mes de febrero existieron estos dos proyectos de emergencia sanitaria provincial, habiendo sido imposible hasta la fecha darles tratamiento en comisión, y por lo tanto, quiero adelantar el voto afirmativo -como lo fue al proyecto que no prosperó- a éste y al siguiente proyecto presentados para ser tratados sobre tablas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de la Cámara apartarse del Reglamento, para incorporar el proyecto de ley, con tratamiento sobre tablas.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

- VI -

FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para mocionar que la próxima sesión ordinaria se realice el próximo 29 de agosto, a las 9:00 horas; labor parlamentaria el 27 de agosto a las 17:00 horas, y cierre de asuntos el 23 de agosto, a las 12:00 horas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Simplemente, señor presidente, ayer, mayoritariamente en la comisión, si bien lo que se expresó públicamente era un dictamen de minoría, en realidad era un único dictamen, de mayoría; en la insistencia al veto que resolvió el Poder Ejecutivo, respecto del Asunto N° 458/01, que tiene que ver con la emergencia ocupacional.

Nuestro planteo es que tenemos la firme intención de tratar este tema y queremos darle un corte definitivo al establecimiento de la emergencia ocupacional, porque no coincidimos con la postura del Poder Ejecutivo.

Señor presidente, creemos que la situación es urgente; hay que tomar medidas. Se puede compartir o no el espíritu de esta ley, pero entiendo que rápidamente tenemos que abocarnos a este tema.

Desde la Presidencia de la Comisión N° 1 se nos ha dicho: Que no... Que bueno... Que van a ver... Qué se yo... Que esta cuestión...

Lo que quiero es que desde la Presidencia de la Comisión N° 1 se diga si hoy nos van a habilitar la vía para el tratamiento del dictamen o no; y en caso contrario, solicitar como moción concreta en virtud del artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara, una sesión especial para el viernes. Así, ya nos tomamos el trabajo de hacer bien el dictamen rechazando el veto; y no, como erróneamente señaló la presidenta de la Comisión, enviarlo al archivo. Los vetos se aceptan o no se aceptan, presidente.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, no quiero dejar pasar por alto las palabras del legislador Miranda teniendo en cuenta que, al momento de tratarse el asunto que a él tanto le interesaba (el de la emergencia ocupacional) no estuvo. Estuvo en el momento en que se inició la reunión de Comisión y después, hasta el término de la reunión, no apareció. Así que, él mal puede estar diciendo que el dictamen era de mayoría y que él estaba presente.

Por eso no quiero dejar pasar por alto estas cosas que realmente no son verdades y los legisladores que estaban presentes pueden dar fe de que el legislador se levantó, y volvió cuando ya la reunión terminaba.

Pte. (GALLO): De todos modos, más allá de las afirmaciones de la legisladora Guzmán, quiero aclarar a esta Cámara que hace falta una mayoría agravada para rechazar el veto.

La moción puede ser considerada, si es que el legislador lo permite. Bueno, no sé qué va a decir el legislador Sciutto, de hacer el planteo en Cámara.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, es para considerar dos cuestiones antes de terminar la sesión, porque veo que ya no quedan muchos más temas por tratar, que el planteado por el legislador Miranda.

Yo sí estuve en la Comisión N° 1; sé cuántos dictámenes se firmaron. No se está faltando a la verdad cuando se dice que el dictamen que tiene que ver con la insistencia del proyecto terminó siendo –y de acuerdo a los legisladores presentes- dictamen de mayoría, ya que lo suscribían los legisladores Ponzó, Miranda, Löffler y quien habla. Y el dictamen de minoría era suscrito por las legisladoras Fleitas, Lanzares y Guzmán.

Pero más allá de que estén o no los dictámenes firmados –tal cual usted acaba de afirmar- para insistir sobre un veto se necesita la mayoría agravada; motivo por el cual adelanto el acompañamiento –si es que hay intención de la Cámara en tratar este tema- para que se considere en la fecha.

Una segunda consideración, que quizás no tenga que ver con el tema pero antes de finalizar la sesión quiero decirlo, es que en la fecha se han incorporado en el boletín de asuntos entrados, dos asuntos: uno, de autoría del Movimiento Popular Fueguino y otro, de este Frente Cívico, que llevan los números 247/02 y 243/02 y fueron girados a Comisión N° 1. Son proyectos relacionados al llamado a elecciones anticipadas (en uno de los casos) y llamado a consulta popular (en el otro).

En virtud de que el martes está planteada una reunión de la Comisión N° 1, a solicitud de los legisladores Mendoza y Portela por medio de una nota leída en Comisión, solicito formalmente –si no hay oposición de mis pares- que estos dos asuntos sean incorporados en el tratamiento de los otros, ya que tratan sobre el mismo tema y sería importante que tratáramos, de una vez, todas las alternativas y diéramos a la sociedad fueguina una respuesta en términos políticos a lo que nosotros interpretamos como una demanda de caducidad anticipada de mandato. Gracias, señor presidente.

Pte. (GALLO): Dos temas. En primer lugar, el Justicialismo plantea con mucha claridad, de que no aborta el discurso de este tema ni la discusión, sino al contrario, lo plantea a través de una reforma constitucional pero con la sinceridad del caso nosotros decimos que, en caso de ser tratado, todos los legisladores o todos los que presenten este proyecto, presentan sus renuncias a sus cargos, pero no para volver. Esto no trata de que se vayan todos para ver si queda alguna silla vacía, para que vuelvan algunos.

Tiene la palabra el legislador Miranda.

Sr. MIRANDA: Señor presidente, para concluir con este tema voy a solicitar que nos sinceremos con la sociedad. De quiénes van acompañar o no esta ley que responde a los intereses de los trabajadores. O que cada uno diga sus verdades y funde si está de acuerdo o no, o por qué no lo está.

Este proyecto fue presentado en diciembre del año pasado, ante una necesidad del sector metalúrgico. Realmente hay una gran necesidad, mientras acá se debate y se discute sobre el gran premio de la hermandad, si lo declaramos en forma vitalicia o no, hay denuncias y hechos que tienen que ver con gente que no come, porque hay problemas sociales. Hay gente que no calza, porque no tiene posibilidades. En Río Grande está el conflicto de que la gente no puede pagar el boleto para mandar a sus hijos a la escuela. Hay una latente situación de gravedad, de conflicto en la provincia. Tenemos miles de ciudadanos que engrosan las filas de los desempleados, éste no es un problema menor. Y mientras esta Cámara debate la declaración de interés provincial, que me parece bien que algunos legisladores tengan la iniciativa, y me parece bien que nos ocupemos de todos los temas, pero para estas cuestiones hay celeridad.

Pero, para otros temas entramos en el terreno de la telenovela mejicana, si se paró, si el alumno Miranda llegó cinco minutos tarde o no pidió permiso para ir al baño.

Pte. (GALLO): ¿Cuál es su propuesta, legislador?

Sr. MIRANDA: Ya termino, presidente, me parece que los temas centrales se tienen que debatir con seriedad y responsabilidad, no voy a entrar en el debate bajo, miserable de los que no se preocupan por los problemas de la

gente. Algunos, todavía podemos transitar las calles de la ciudad a pie, sin que nos corran, ni nos persiga o nos insulte la gente. Otros, tienen que moverse con vidrios polarizados, ante el repudio generalizado de la sociedad.

Esto es lo que hemos conseguido al bajar el nivel de la discusión, del debate y de los temas que tienen que ver con la realidad de los fueguinos.

Por eso, señor presidente, la moción concreta...

Pte. (GALLO): Usted lo aprobó cuando era concejal.

Sr. MIRANDA: ...yo pedí la derogación de esa ordenanza.

La moción concreta...

Pte. (GALLO): ¿Cuál es su moción, legislador?

Sr. MIRANDA: La moción concreta es, apartarnos del Reglamento, incorporar el asunto y que tenga tratamiento en el día de la fecha.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador de apartarnos del Reglamento e ingresar en el orden del día este proyecto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Ahora, está a consideración de los señores legisladores rechazar el veto del Poder Ejecutivo en los términos del proyecto del legislador Miranda.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

-VII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Es la hora:

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Daniel GALLO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
A/C Dirección de Taquigrafía

ANEXO I:

Fundamentos sobre Asunto N° 263/02

Señor Presidente:

En Tierra del Fuego y en el resto de la Patagonia se están haciendo denodados esfuerzos públicos, privados y de los sectores del trabajo para poner en valor y liberar todo el potencial de actividades económicas capaces de sustentar a una creciente población.

Dentro de este panorama, el turismo emerge como una de las alternativas que cuenta con un sólido potencial, dato confirmado por los más calificados e inobjetable estudios de mercado.

Pero, está a la vista que no alcanza con los esfuerzos realizados para dotar a la provincia de la infraestructura de base, de un moderno equipamiento a cargo de la actividad privada, ni los esfuerzos promocionales que se puedan realizar, sino que a la luz de la frustrante experiencia adquirida en los últimos años, resulta imperativo revisar y actualizar urgentemente la política aerocomercial, que representa un altísima vulnerabilidad para los intereses provinciales.

En principio, es necesario asumir que la política aérea nacional fue concebida en circunstancias y contextos muy diferentes a los actuales, en las que la estructura económica del país dependía de otras variables productivas que excluían, subestimaban o directamente ignoraban al turismo como potente palanca de desarrollo.

Hoy es casi imposible ocultar que la actual estructura aerocomercial está lejos de ser la herramienta que necesita, al menos la Patagonia y en especial Tierra del Fuego, para permitir el desarrollo del turismo.

Independientemente de la gravísima coyuntura aerocomercial de estos días, producto de la devaluación, sobre la cual es necesaria una respuesta enérgica para evitar el colapso de este pilar fundamental e irremplazable de la actividad turística, es necesario asumir que ha llegado el momento de debatir en profundidad y corregir temas de fondo, que nos colocan como uno de los países menos confiables en materia de transportación aerocomercial.

La confiabilidad, previsibilidad y la seguridad jurídica, son términos abstractos e ilusorios en la política aérea nacional vigente.

La falencias, laxitud y falta de sintonía de la política aérea argentina, con los requerimientos de la demanda, sólo aportan al sector turístico y, por ende, a los Estados provinciales, una herramienta altamente ineficiente para captar y consolidar un tráfico turístico internacional, que es el que ingresa divisas al país, o el nacional que distribuye activos económicos.

En la República Argentina es imposible conocer la programación real de vuelos a dos meses vista, llegando a situaciones tan perversas e inaceptables como la que no hace mucho tiempo perpetró Iberia, cuando en plena temporada alta decidió transferir la flota 727 de Aerolíneas y no previó la llegada a tiempo de otros equipos para cubrir la demanda internacional y nacional ya vendida. O las habituales reprogramaciones, desprogramaciones y demás alteraciones que se realizan sobre la marcha, sin tener en cuenta el daño severo que le produce a la actividad humana.

Debemos convenir que en una región como la Patagonia austral, absolutamente aerodependiente en materia de transporte de personas y turistas, las rutas aéreas adquieren necesariamente un carácter estratégico.

En este orden de ideas, las líneas aéreas que deseen explotar comercialmente el tráfico cautivo de estas sensibles rutas, deben necesariamente observar determinadas reglas de juego, compatibles con los principios de mercado, pero, respetando parámetros mínimos de exigencia operativa y comercial para transformarse en herramientas útiles a los intereses de la región y del país.

En función de lo expuesto se plantea un enérgico impulso al proyecto de modificación de la política aérea nacional, conocido como "Rutas Estratégicas", que fuera presentado oficialmente en el Seminario Internacional de Marketing de Calafate en abril de 1997, reiterado en el Seminario Internacional de Marketing de Puerto Madryn en 1998, girado y tratado en el Consejo Federal de Turismo, en el Ente Patagonia Turística y en la Secretaría de Turismo de la Nación (Mayorga-Lombardi). Asimismo fue expuesto en las XXII Jornadas de Derecho Aeronáutico y Espacial en Ushuaia, en abril de 1998, quedando incorporado en las conclusiones de dicho encuentro.

El proyecto propone:

1. Declarar Rutas Estratégicas a aquellas que presenten carácter insular, confinamiento, o las que se determinen por razones de Estado (aerodependientes);
2. Las líneas aéreas autorizadas a realizar explotación comercial de rutas declaradas estratégicas, deberán observar las siguientes condiciones:
 - a) Presentar la programación de vuelos para las temporadas altas con un plazo no menor a doce (12) meses,
 - b) dicha programación contendrá un porcentaje (no inferior al 50%) de frecuencias inamovibles y el restante de frecuencias flexibles,
 - c) las frecuencias inamovibles no podrán sufrir modificación ni en sus horarios ni en sus escalas, salvo por razones operativas atribuibles a los aeropuertos involucrados. Los cupos o reservas asignados a operadores turísticos nacionales o internacionales no podrán ser reubicados, salvo expresa autorización de dichos operadores y pasajeros,
 - d) las frecuencias flexibles podrán sufrir reprogramaciones, cambios de escalas, cambios de horarios,

reubicaciones de cupos y reservas o desprogramaciones.

e) en todos los casos, la línea aérea deberá informar fehacientemente a sus pasajeros y operadores turísticos las condiciones previstas en el punto anterior;

3) pasado el plazo previsto para la presentación de programación de vuelos, la demanda insatisfecha dará lugar a la habilitación de la quinta libertad del aire (derecho a líneas aéreas extranjeras a realizar servicios de cabotaje con derecho a tráfico) conforme a las siguientes condiciones:

a) Las rutas a cubrir en este ítem serán en el segmento de frecuencias inamovibles,

b) dichas rutas podrán ser cubiertas por feeders, bajo la responsabilidad de la línea peticionante;

4) los gobiernos provinciales y el gobierno nacional implementarán estímulos a aquellas frecuencias inamovibles que se mantengan en programación a partir de la segunda temporada consecutiva de operación. (Ejemplo, descuentos o eximición de tasas aeronáuticas, etcétera.)

Beneficios esperados de este Régimen:

Equidad: Este sistema introduce un sano equilibrio entre las partes interesadas. Por un lado le otorga absoluta prioridad a las líneas aéreas nacionales para cubrir la demanda efectiva o potencial hacia una región del país.

Una vez que las líneas aéreas determinaron sus planes de vuelos en base a su estrategia comercial, la demanda potencial que no queda cubierta con frecuencias inamovibles pueden ser cubiertas por cualquier línea aérea internacional, con la posibilidad de realizar cabotaje con derecho a tráfico.

De esta manera la República Argentina, sin lesionar los intereses de las líneas aerocomerciales tradicionales, le reserva a sus zonas turísticas el derecho a contar con la estructura aérea adecuada para consolidar la actividad turística.

Lo que no puede tolerarse más en el país es que el desarrollo o la supervivencia de los centros turísticos queden cautivos de las fluctuaciones en la política aerocomercial de las líneas aéreas dominantes.

Beneficios directos para la actividad turística:

1. Brindar al empresario turístico una herramienta sólida y segura para comercializar sus productos con la anticipación necesaria en función de la lógica de la demanda;

garantizar a los mercados emisores la confiabilidad y previsibilidad de la operación aerocomercial del producto Argentina, en un marco de seguridad jurídica;

2. los cupos flexibles podrán adaptarse convenientemente a la demanda local o al tráfico turístico interno, que no exige un amplio margen de anticipación.

Por todo lo expuesto, señor presidente, y en función de la importancia decisiva que tiene la política aerocomercial para consolidar al turismo como una alternativa válida en las tareas de mitigar el flagelo del desempleo y cooperar en el fortalecimiento del sistema económico provincial, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo al presente proyecto de resolución. Firmado – Legislador provincial Miguel Angel Portela.”.

ANEXO II:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 242/02

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Dante Mario Pellegrino, D.N.I. N° 16.617.351, para desempeñarse como Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, en virtud de lo establecido en el artículo 5º de la Ley provincial N° 69 y en la Ley provincial N° 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 249/02

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial a la XXIX Edición del Gran Premio de la Hermandad, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de agosto de 2002.

Artículo 2º.- Comunicar la presente al Automóvil Club Río Grande

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 254/02

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un proyecto de ley que regule el sistema de contrataciones del Estado provincial, en reemplazo del que rige por la Ley territorial N° 6, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 130 de la Ley provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 255/02

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "II Encuentro de Teatro Infante – Juvenil Fueguino", el cual se llevará a cabo del 2 al 9 de septiembre del corriente en las instalaciones de la Escuela Provincial N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Ushuaia, estando coordinado por las docentes Brissalia Cossio y Graciela Gayoso, y que cuenta con la colaboración de los alumnos de 2º año Polimodal del Colegio Polivalente de Arte de Ushuaia, además de los cursos de perfeccionamiento que se dictarán conjuntamente con el mencionado evento los cuales se denominan "El Teatro como Alternativa Pedagógica", "Técnica Teatrales (Modalidad Taller)" y el "Taller de la Risa", siendo estos dictados por los profesores Liliana Pécora y Fabián Avalos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 258/02

Artículo 1º.- Que vería con agrado la pronta sanción por parte del Congreso de la Nación de la Ley de presupuestos mínimos referidos al medio ambiente, de acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 41 de la Constitución Nacional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 263/02

Artículo 1º.- Encomendar a los señores diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego a impulsar el

tratamiento y sanción del proyecto de ley de modificación de la Política Aérea Nacional "Rutas Estratégicas".

Artículo 2º.- Girar el mismo a las Cámaras Legislativas de las provincias patagónicas invitándolas a proceder en igual forma con sus respectivos representantes en el Parlamento nacional.

Artículo 3º.- Convocar al Parlamento Patagónico a reunión extraordinaria con el objeto de dar tratamiento al tema planteado.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 264/02

Artículo 1º.- Derógase el artículo 1º de la Resolución de Cámara N° 023/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0 0 0

SUMARIO

	Página
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN	2
III – PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV – BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
V – ORDEN DEL DÍA	8
1.- Aprobación diario de sesión de fecha 27 de junio de 2002.	8
2.- Asunto N° 242/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 51/02 adjuntando Decreto provincial N° 1185/02 por el cual se designa al señor Dr. Dante Mario Pellegrino como presidente de la Dirección Provincial de Puertos, solicitando se preste acuerdo legislativo.	9
3.- Asunto N° 249/02. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la XXIX Edición del “Gran Premio de la Hermandad”.	9
4.- Asunto N° 254/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial remita proyecto de ley que regule el Sistema de Contrataciones del Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 130 de la Ley provincial N° 495 – Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público.	10
5.- Asunto N° 255/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 2° Encuentro de Teatro Infante – Juvenil Fuegoño.	11
6.- Asunto N° 258/02. Comisión Permanente N° 4. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Congreso de la Nación dé pronta sanción a la Ley de presupuestos mínimos referidos al medio ambiente, en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional.	12
7.- Asunto N° 263/02. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución encomendando a los señores diputados y senadores nacionales por la provincia impulsen el tratamiento y sanción de un proyecto de ley de modificación de la política área nacional rutas estratégicas.	13
8.-Asunto N° 264/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución derogando el artículo 1° de la Resolución de Cámara N° 023/02.	13
VI – FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN	15
VII – CIERRE DE LA SESIÓN	17
ANEXO I : Fundamentos del Asunto N° 263/02.	18
ANEXO II: Asuntos Aprobados.	20

0 0 0 0 0 0